

CIERVANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN DE SERVICIOS
LOGÍSTICOS, S. A.**
Sociedad unipersonal

OLIMAR, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad Ciervana, Sociedad Limitada y por decisión del socio único de las sociedades, Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Olimar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con fecha 21 de julio de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Olimar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por Ciervana, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Olimar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) a favor de Ciervana, Sociedad Limitada, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Gorka Venero Deusto. En Bilbao, a 24 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de las sociedades Olimar Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Ciervana, Sociedad Limitada, D. Juan Carlos García Pérez. 1.ª 25-7-2006

CLARIANT IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

CLARIANT IBÉRICA SERVICIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

**CLARIANT IBÉRICA
COMERCIAL, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que el 30 de junio de 2006, el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal y el socio único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Anónima, Unipersonal, adoptaron la decisión de aprobar la escisión parcial

de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal; traspasándose en bloque a las sociedades Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal la rama de actividad de prestación de servicios financieros, contables, de gestión y administración (incluyendo el traspaso de la totalidad de las acciones de Clariant Masterbatch Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y la rama de actividad de promoción, comercialización, distribución, importación y exportación y venta de los productos químicos especiales fabricados por Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por último, en virtud de la decisión adoptada por el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, el mismo 30 de junio de 2006, se decidió modificar la denominación social de la citada compañía, que en adelante se denominará «Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de julio de 2006.—Don Peter Brandenberg, Presidente del Consejo de Administración de Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima, Unipersonal (antes Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y don Luis Olivera Sancho, Administrador único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal.—45.136. 2.ª 25-7-2006

**CLÍNICAS OFTALMOLÓGICAS
ASTURIANAS, S. A.**

Junta general ordinaria

Tendrá lugar el próximo 28 de agosto de 2006 a las trece horas en domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo sitio y a la misma hora, si fuera preciso.

Orden del día

Primero.—Examen y revisión de cuentas anuales ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y revisión propuesta de distribución de resultados.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 10 de julio de 2006.—El Administrador único, Bernardo Muel Rodríguez.—44.504.

COINTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el 29 de junio de 2006, en las oficinas centrales de Cointra, Sociedad Anónima, se acordó por unanimidad una reducción del capital social en cuantía de 8.903.702,76 euros, al objeto del restablecimiento del equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores. Dicho acuerdo de reducción del capital social se llevará a efecto mediante la reducción a su vez del valor nominal de todas y cada una de las 8.130.786 acciones nominativas en que se encuentra dividido el capital social de la entidad, en cuantía de 1,0956 euros por acción. En consecuencia el valor nominal actual de 3,00506 euros por acción pasará a ser en lo sucesivo de 1,91 euros por acción. El capital Social resultante, después de la reducción, queda fijado

en la cifra de 15.529.801,76 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Secretario no Consejero, Eduardo Domínguez Suay.—45.417.

COMERCIAL MARDARAZ, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

GALDAPER, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Comercial Mardaraz, S. L.», celebrada en fecha 26 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Comercial Mardaraz, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Galdaper, S. L.», la cual adquiere todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Galdako, 26 de junio de 2006.—El Administrador único de Comercial, Mardaraz, S. L., don Juan Antonio Zarrandona del Campo.—45.247. 1.ª 25-7-2006

**COMERCIOS DE ONTINYENT
Y PARKINS URBANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Comercios de Ontinyent y Parkins Urbanos, Sociedad Anónima» celebrada el 19 de julio de 2006, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 3.820.000 euros, que tendrá lugar, en su caso, mediante la adquisición, para su amortización, de 3.820.000 acciones propias de un euro de valor nominal, por el precio unitario de 1,20 euros por acción, pagaderos en efectivo, modificándose en consecuencia el correspondiente artículo de los estatutos sociales, quedando fijado el nuevo capital, una vez se ejecute el acuerdo, en la cifra de 2.980.000 euros. El presente acuerdo se ejecutar en un plazo de quince días a partir de la conclusión del plazo legal de un mes del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica a los efectos del referido precepto.

Ontinyent, 21 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Saurat Marín.—46.121.

**COMPAÑÍA INTERNACIONAL
DE BIENES RAÍCES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de Agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance de Pérdidas y Ganancias y

Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrados Único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Gil Marín.—45.398.

COMPONENTES Y MONTAJES ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TELMAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima y de TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 27 de junio de 2006, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima, de TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2005. Al ser TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal íntegramente participada por la sociedad absorbente, Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero del 2006.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Mataró, 27 de junio de 2006.—Joan Baptista Puig Esteve, Administrador Único de Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima, Administrador Único de TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal.—45.288.

1.ª 25-7-2006

CONFORAMA ESPAÑA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la junta general universal de la sociedad Conforama España, Sociedad Anónima, celebrada en el Prat de Llobregat el día 15 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas.

La reducción se realiza mediante la disminución en 32,35 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 306.010, el importe total de la citada reducción asciende a 9.899.423,50 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 7.371.780,90 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 24,09 euros.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Secretario no miembro del Consejo de Administración, Elena Úbeda Hernández.—45.373.

CONSTRUCCIONES LA CANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por iniciativa de los Administradores Mancomunados de Construcciones La Cana, Sociedad Anónima, don Roberto Hernán Salguero y don José Alberto Sanz Iglesias, y al amparo del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, carretera de Torrelaguna a La Cabrera, kilómetro 3, Torrelaguna (Madrid), el día 17 de agosto de 2006, a las trece horas en primera convocatoria o el siguiente día, 18 de agosto de 2006 en segunda convocatoria, en el mismo lugar, misma hora, e idéntico orden del día, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores Mancomunados de la sociedad, y nombramiento de un Administrador único, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos sociales, recayendo en la persona de don Roberto Hernán Salguero.

Segundo.—Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales a consecuencia de los puntos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo conforme a los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Torrelaguna, 7 de julio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, don Roberto Hernán Salguero, don José Alberto Sanz Iglesias.—45.749.

CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS, S. A. (Sociedad absorbente)

LANJEMAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales y universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lanjeman, Sociedad Limitada», por la mercantil «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Junio de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), don Javier Gutiérrez Delgado; y el Administrador Único de «Lanjeman, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), don Manuel Gutiérrez Rubio.—44.969.

2.ª 25-7-2006

COPCISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

COPCISA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de «Copcisa, Sociedad Anónima» y de «Copcisa Gestión de Infraestructuras, Sociedad Anónima, Unipersonal (antes sociedad limitada unipersonal)», celebradas en fecha 30 de junio de 2006, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Copcisa, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, sin que ésta se extinga, tras pasando en bloque lo segregado a favor de la sociedad «Copcisa Gestión de Infraestructuras, Sociedad Anónima, Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de escisión, así como del informe de auditoría de «Copcisa, Sociedad Anónima». Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—«Copcisa Industrial, Sociedad Limitada, Unipersonal», Administradora única de «Copcisa, Sociedad Anónima» y de «Copcisa Gestión de Infraestructuras, Sociedad Anónima, Unipersonal», Ramón Carbonell Santacana.—45.733.

1.ª 25-7-2006